



|                |                                            |
|----------------|--------------------------------------------|
| RADICADO       | 05-893-40-89-001- <b>2021-00056</b> -00    |
| PROCESO        | EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA       |
| DEMANDANTE (s) | CONSTRUCCIONES OSME S.A.S                  |
| DEMANDADO (s)  | TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS KORBAN S.A.S. |
| ASUNTO         | REQUIERE APODERADO DE LA DEMANDANTE        |
| AUTO           | No. 603                                    |

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA  
Veintinueve de julio de dos mil veintiuno

En atención al escrito allegado por el apoderado demandante el 22 de julio de 2021, SE LE REQUIERE para que aporte la certificación de 472 que acredita la entrega de los documentos remitidos a la demandada, así como el citatorio debidamente cotejado, conforme lo reglado en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 081, fijado hoy 30 de julio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO